



**AVISO PÚBLICO
ESTADO DE DAKOTA DEL NORTE
AVISO DE DETERMINACIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

Fecha de publicación: 21 de mayo de 2025

Agencia de Financiamiento de Vivienda de Dakota del Norte
Apartado postal 1535
Bismarck, ND 58502-1535
(800) 292-8621

Estos avisos cumplen dos requisitos procesales, distintos pero relacionados, para las actividades que realizará la Agencia de Financiamiento de Vivienda de Dakota del Norte (NDHFA). Solicitud de Liberación de Fondos El 6 de junio de 2025, o alrededor de esa fecha, la NDHFA presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para la liberación de fondos de HOME Investment Partnership (HOME), en virtud del Título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-Gonzalez (42 U.S.C. 12721 y siguientes), con sus modificaciones, para llevar a cabo un proyecto conocido como Jewel City 2 con el fin de financiar parcialmente la rehabilitación de un edificio existente, que consiste en la renovación de siete unidades de vivienda asequible. El proyecto, una vez finalizado, incluirá siete unidades de una habitación. El trabajo incluirá reemplazar el revestimiento y el entablado dañado, reemplazar el techo, las canaletas, los bajantes, la fascia y los plafones, reemplazar puertas y ventanas, quitar las unidades de aire acondicionado de ventana y reemplazarlas con unidades minisplit más rentables, reemplazar pisos, electrodomésticos, gabinetes y accesorios de cocina y baño, pintar todas las unidades y áreas comunes, reemplazar toda la iluminación interior y exterior, actualizar la iluminación de emergencia, actualizar los sistemas eléctricos y mecánicos, corregir los problemas de drenaje e instalar una cámara de seguridad y un sistema de acceso seguro. El edificio mantendrá todas las paredes exteriores existentes con una extensa remodelación interior y exterior. El proyecto está ubicado en 304 2nd Ave SE, Rolla, ND, 58367. El costo total estimado del proyecto es de \$2,712,463.76. Las fuentes de financiamiento incluyen: Fondos HUD HOME-NDHFA: \$1,387,734.76. Otras fuentes de financiamiento incluyen: Fondo de Incentivo de Vivienda-NDHFA: \$975,000.00; Hipoteca de Desarrollo Rural: \$235,269.00; Tarifa de desarrollador diferida: \$79,460; y Patrimonio AHD: \$35,000.00.

Determinación de No Impacto Significativo

La NDHFA ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) según la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). El Registro de Revisión Ambiental (RAA) contiene información adicional del proyecto. El RAA se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea electrónicamente o por correo postal. Envíe su solicitud a la NDHFA por correo electrónico a hfainfo@nd.gov. El RAA también puede consultarse electrónicamente en <https://cpd.hud.gov/cpd-public/environmental-reviews>.

Comentarios del Público

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el RAA a la NDHFA por correo electrónico a hfainfo@nd.gov. El NDHFA considerará todos los comentarios recibidos hasta el 5 de junio de

2025 antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren.

Certificación Ambiental

El NDHFA certifica al HUD que Jennifer Henderson, en su calidad de Directora de Vivienda Comunitaria y Gestión de Subvenciones, acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se interpone una acción para exigir el cumplimiento de las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del HUD cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al NDHFA utilizar los fondos del Programa.

Objeciones a la Liberación de Fondos

El HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del NDHFA durante un período de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o de la recepción efectiva de la solicitud (la que sea posterior) solo si se basan en una de las siguientes razones: (a) la certificación no fue otorgada por el Funcionario Certificador del NDHFA; (b) la NDHFA ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o ha emitido una resolución según lo exigen las regulaciones del HUD, Título 24 del CFR, Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por el Título 24 del CFR, Parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con el Título 40 del CFR, Parte 1504, ha presentado una resolución por escrito que declara que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y enviarse por correo electrónico, de acuerdo con los procedimientos requeridos (Título 24 del CFR, Parte 58, Sec. 58.76), y deben dirigirse a Noemi Ghirghi, Directora de la Región VIII del CPD, a CPDRROFDEN@hud.gov. Quienes deseen presentar objeciones deben comunicarse con CPDRROFDEN@hud.gov para verificar el último día del plazo de objeción.

Jennifer Henderson, Oficial Certificadora
División de Vivienda Comunitaria y Gestión de Subvenciones
Agencia de Financiamiento de Vivienda de Dakota del Norte
Apartado Postal 1535
Bismarck, ND 58502-1535